



Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 15 de julio de 2022, sobre Concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado, curso 2019-2020.

A propuesta de la Comisión de Postgrado, según el procedimiento establecido por dicha Comisión en aplicación de la Normativa para la Concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado, reunida la Comisión en su sesión de fecha 13 de julio de 2022, este Rectorado resuelve **CONCEDER** Premio Extraordinario de Doctorado, curso 2019-2020, a los siguientes doctores/as relacionados alfabéticamente:

- Asián Clemente, José Antonio
- Benítez Cabello, Antonio
- Chaves Maza, Manuel De La Cruz
- Furtado Guimarães, Felipe
- Gallardo Palomo, Paola
- García Fuentes, Raquel
- León Moreno, Celeste Marcela
- Martínez Fernández, Ernesto
- Moreno Cabanillas, Rocío
- Musitu Ferrer, Daniel
- Prius Mengual, José
- Romero Abrio, Ana
- Vega Martín, Inmaculada

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la UPO (TEO), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma electrónica

El Rector,

Fdo.: Francisco Oliva Blázquez
Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Código Seguro De Verificación	1XP+HTNJvssRVEW+Uscmlw==	Fecha	19/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/1XP+HTNJvssRVEW+Uscmlw==	Página	1/1



Código Seguro de Verificación: xg9lfffi2FFg1BT6+Qf5mTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	19/07/2022
ID. FIRMA	firma.upo.es	xg9lfffi2FFg1BT6+Qf5mTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/1

